



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.

Visto y considerando la solicitud formulada en estas actuaciones por la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, relacionada con el traslado de la sección de fotocopiado de la Secretaría Electoral; y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas a esta Administración General por la resolución n° 2.333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a asignar a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata una partida especial, por el importe de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 951,00), por los motivos mencionados precedentemente y a los fines de contratar los servicios de traslado necesarios, en las condiciones previstas por el inc. 10° de la reglamentación del art. 62 de la Ley de Contabilidad y con los recaudos que exija el equipamiento a transportar, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

2°) Afectar el presente gasto a la partida detallada a fs. 17, correspondiente al ejercicio financiero del año 1997.

3°) Regístrese. Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata y remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Am